

## SESIONES ORDINARIAS

2004

# ORDEN DEL DIA N° 872

### COMISIONES DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 26 de agosto de 2004

Término del artículo 113: 6 de septiembre de 2004

SUMARIO: **Convenio** que permita imponer un precio inferior al actual del gas butano envasado en envases de 10 kilogramos. Establecimiento. **Accavallo y otros.** (2.434-D.-2004.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se establezca un convenio similar al Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano Envasado en Envases de 10 kilogramos, vigente durante el año 2003, a fin de imponer en el país un precio inferior al que rige actualmente en el mercado para dicho combustible; y, por las razones expuestas en el inofirme que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda establezca un convenio similar al Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano Envasado en Envases de 10 kilogramos, vigente durante el año 2003, a fin de imponer en el país un precio inferior al que rige actualmente en el mercado para dicho combustible.

Sala de las comisiones, 12 de agosto de 2004.

*Jesús A. Blanco. – Stella M. Córdoba. – Víctor M. F. Fayad. – Alicia I. Narducci. – Alfredo C. Fernández. –*

*María S. Leonelli. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – María F. Ríos. – Eduardo G. Macaluse. – Eduardo A. Arnold. – Isabel A. Artola. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene Bösch de Sartori. – Lilia E. M. Cassese. – Alicia A. Castro. – José C. G. Cusinato. – Gustavo D. Di Benedetto. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Cinthya G. Hernández. – Roddy E. Ingram. – Carlos A. Larreguy. – Alfredo A. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirovski. – José A. Pérez. – Diego H. Sartori. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jesús A. Blanco.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En nuestro país luego de un período en que predominó un alza constante en el costo de vida, la economía muestra cierta estabilidad en los precios relativos de los bienes.

Sin embargo, luego de una etapa de congelamiento en los precios de la energía, claramente sobrevalorados

en el pasado, la extorsión empresaria comienza a dar sus frutos.

Así, se produce el anuncio reciente de aumentos en los consumos residenciales de electricidad y gas natural, apenas desfasados de los ya anunciados para la industria.

El gas licuado de petróleo ha estado exento de este debate, porque al carecer de marco regulatorio su precio es libre y sólo recorre un camino ascendente.

Desde principios de 2002 hasta el invierno de 2003 el gas envasado sufrió un aumento del 146 %, superando ampliamente el alza del 70 % para el costo de vida. Este año el precio del combustible continuó incrementándose, alcanzando un alza acumulada de hasta un 200 %.

Por ello, el gobierno nacional ante tan desmesurado aumento logró sellar, antes del invierno de 2003, un acuerdo que se denominó Acuerdo de Estabilidad de Precio del Gas Butano Envasado en Envases de 10 kilogramos, por el cual las compañías productoras, transportadoras y fraccionadoras se comprometían a abastecer al público de garrafas a un precio diferencial de \$ 18.

En aquel entonces, el acuerdo se limitó a 300 puntos de ventas, sin duda insuficientes para los más de 2.000 que hay en el país. Pero de todos modos, se puede tomar como antecedente y trabajar en un acuerdo equivalente, que en lo posible se haga extensivo a todo el territorio e incluya mayor cantidad de bocas de expendio.

Cabe destacar que el gas envasado es el combustible más utilizado por las familias pobres para cocinar y calefaccionarse, esto significa que reducir el precio de ese producto debería constituirse en una prioridad para el gobierno.

Por ello, el presente proyecto solicita al Poder Ejecutivo que establezca un convenio similar a dicho acuerdo, a fines de atenuar el enorme costo que implica la energía en el presupuesto familiar, en especial en zonas con rigurosos inviernos como la región patagónica.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores, acompañen la presente iniciativa.

*Julio C. Accavallo. – Silvana M. Giudici.  
– Margarita O. Jarque. – Claudio  
Lozano. – Juliana I. Marino.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que establezca un convenio similar al Acuerdo de Estabilidad de Precio del Gas Butano Envasado en Envases de 10 kilogramos, vigente durante el año 2003, a fin de imponer en el país un precio inferior al que rige actualmente en el mercado para dicho combustible.

*Julio C. Accavallo. – Silvana M. Giudici.  
– Margarita O. Jarque. – Claudio  
Lozano. – Juliana I. Marino.*